ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede del Congreso de la Nación, siendo las diez horas del día dieciséis de mayo del año dos mil doce, se reúnen: **Lic. Claudia Esther Penayo O.**, Directora de la UOC-CONADERNA; **Lic. Liduvina Vera,** Directora General de la CONADERNA; **Nelson Fabián Cano**, Director de Control Interno Honorable Cámara de Senadores, **Fabiola Medina**, Encargada de PAC y Pliegos de la UOC-CONADERNA, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la Contratación Directa Nº **06/2012**, **"ALQUILERES PARA EVENTOS"**, PAC N° 237.682 y CDP N° 068/2012 de fecha 05 de marzo de 2012. El Comité de Evaluación, informa que según consta en el acta pertinente se llevo a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha doce de abril de dos mil doce a las nueve horas, presentando ofertas las firmas:

- **K.L SERVICIOS VARIOS**
- **STELLA MARYS AZUAGA ROMERO**
- **SOLUTECNO S.A**

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de ofertas, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.

Se deja constancia de que no se ha solicitado nota de disconformidad, errores y omisiones, en virtud al artículo 59° del Decreto 21.909/03.

Se deja constancia que el 26 de marzo de 2012 fue remitida la ADDENDA N° 03 de prórroga de la fecha de Apertura a la D.N.C.P. por no contar con el mínimo de tres ofertas, en conformidad a lo dispuesto en la Resolución 805/09 de la D.N.C.P.

Teniendo en cuenta el Artículo 1º de la Resolución 805/09 de la DNCP, donde establece "... **en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad**

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos
Congreso Nacional - CONADERNA
U.O.C.

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Claudia Esther Penayo O.
Directora U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5242. E-mail: uoc_conaderna@senado.gov.py

prevista en el Art. 34 inc. "C" de la Ley Nº 2051/09 de Contrataciones Públicas, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación...".

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	K.L SERVICIOS VARIOS	STELLA MARYS AZUAGA ROMERO	SOLUTECNO S.A
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Presentación de Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según el art. N° 61 del Decreto 21909/03 SE DESESTIMA la oferta presentada por la empresa K.L SERVICIOS VARIOS por no cumplir con el requisito esencial - formulario de oferta debidamente completado y firmado.

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos
Congreso Nacional - CONADERNA
U.O.C.

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Claudia Esther Penayo O.
Directora U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5242. E-mail: uoc_conaderna@senado.gov.py

Cuadro Comparativo de Ofertas Válidas

ALQUILERES VARIOS		STELLA MARYS AZUAGA ROMERO	SOLUTECNO S.A
ITEMS	DESCCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDIESE)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDIESE)
1	Sillas especiales de lujo, de salón	20.700	7.500
2	Tablones para 12 personas, vestidos finos y encaje ju.	57.500	50.000
3	Tablones para 12 personas, vestidos clásicos.	28.750	35.000
4	Mesa redonda para 8 personas vestidos clásicos.	18.400	35.000
5	Mesa redonda para 8 personas, vestidos finos y encaje ju.	40.250	50.000
6	Vasos de vidrio para jugo, agua, soda y gaseosa.	575	1.000
7	Tazas de porcelana con platillitos, tamaños té, café y café con leche.	1.150	1.500
8	Copas para vino, champagne, postre y agua.	575	1.500
9	Vajilla en general (incluye plato, cuchillos. Tenedores, cucharas de todos los tamaños).	2.300	1.000
10	Servilletas de tela de 45x45cm.	690	2.500
11	Sistema de Audio (Parlantes, Micrófonos inalámbricos, soporte)	885.500	650.000
TOTAL		**1.056.390**	**835.000**

La adjudicación de la presente contratación se realizara por "POR EL TOTAL".

Seguidamente, de conformidad al artículo 61º del Decreto Nº 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos
Congreso Nacional - CONADERNA
U.O.C.

Lic. Claudia Esther Pentayo O.
Directora U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA

Congreso Nacional 14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5242. E-mail: uoc_conaderna@senado.gov.py

La oferta evaluada como la más baja es la siguiente: **SOLUTECNO S.A**; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/ no cumple/ N/C (no corresponde):

Ítem	***Documentos Formales***	**SOLUTECNO S.A**
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3	Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
5	Declaración jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Cumple
6	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

ITEM	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**SOLUTECNO S.A**
1	Sillas especiales de lujo, de salón	Cumple
2	Tablones para 12 personas, vestidos finos y encaje ju.	Cumple
3	Tablones para 12 personas, vestidos clásicos.	Cumple
4	Mesa redonda para 8 personas vestidos clásicos.	Cumple
5	Mesa redonda para 8 personas, vestidos finos y encaje ju.	Cumple
6	Vasos de vidrio para jugo, agua, soda y gaseosa.	Cumple
7	Tazas de porcelana con platillitos, tamaños té, café y café con leche.	Cumple
8	Copas para vino, champagne, postre y agua.	Cumple
9	Vajilla en general (incluye plato, cuchillos. Tenedores, cucharas de todos los tamaños).	Cumple
10	Servilletas de tela de 45x45cm.	Cumple
11	Sistema de Audio (Parlantes, Micrófonos inalámbricos, soporte)	Cumple

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos
Congreso Nacional - CONADERNA
U.O.C.

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Claudia Esther Penayo O.
Directora U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

Nelson Roberto Cano Domínguez
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5242. E-mail: uoc_conaderna@senado.gov.py

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe **de conformidad al Artículo 34, inciso "C" que dice "...de no ser posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."** y tomando en consideración lo dispuesto por la Resolución Nº 805/09 de la D.N.C.P. "Por la Cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación de de acuerdo al artículo 64 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas es **recomendando adjudicar** a la firma **SOLUTECNO S.A, por un MONTO MÍNIMO DE Gs. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones) y un MONTO MAXIMO DE Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las diez horas y cuarenta minutos.----------

Evelyn Fabiola Medina O.
Encargada de PAC y Pliegos
Congreso Nacional - CONADERNA
U.O.C.

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Claudia Esther Penayo O.
Directora U.O.C.
Congreso Nacional - CONADERNA

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **SOLUTECNO S.A, por un MONTO MÍNIMO DE Gs. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones) y un MONTO MAXIMO DE Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "C" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 805/09 de la DNCP** dentro del marco de la Contratación Directa Nº 06/2012 **"ALQUILERES PARA EVENTOS"**.-----

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
PRESIDENCIA

Dra. Zulma Gómez Cáceres
Senadora de la Nación
Presidenta

14 de Mayo e/ Avda. República
Tel.: 414-5242. E-mail: uoc_conaderna@senado.gov.py